

FORMATO POLÍTICA INSTITUCIONAL ACADÉMICA

Página 1 de 5

Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional Académica para la Evaluación Resultados de Aprendizaje ESDEG	04-dic-23	M01 Programas de Educación y de Extensión

POLÍTICA

(Redacción concreta de la intención Institucional de la Política /qué/)

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se compromete a evaluar el proceso enseñanza - aprendizaje de los programas de posgrado, y los cursos de ascenso reglamentario en cada una de sus materias, desde diferentes enfoques, a través de métodos, metodologías e instrumentos que respondan a objetivos y fines definidos sobre el desempeño académico, basado en el Proyecto Educativo Institucional PEI y el Modelo Pedagógico Institucional

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

(Finalidad (es) de la politica /para qué/)).

- 1. Asegurar sinergia entre las mallas curriculares y/o planes de estudio, con las competencias, los resultados de aprendizaje.
- 2. Promover la implementación del modelo pedagógico a través de los syllabus, expresando las competencias y los resultados de aprendizaje.
- 3. Racionalizar el crédito académico, desde el tiempo real que debe efectuar el estudiante.
- 4. Incentivar el uso de los resultados producto de los informes de autoevaluación del desempeño de los graduados, como insumo de análisis del proceso formativo
- 5. Fortalecer las competencias de las docentes para el desarrollo del proceso de enseñanza a los estudiantes.
- 6. Asegurar ambiente de enseñanza, aprendizaje y evaluación que corresponda al desarrollo de las competencias requeridas en cada programa académico.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA (conceptos que fundamentan la política)

- 1. El concepto de aprendizaje, como objeto de evaluación, constituye otro de los pilares en que se asienta la defensa de una concepción educativa de la evaluación.
- 2. La evaluación como un proceso permanente que incluye la planeación, ejecución, análisis y seguimiento institucional, y como un medio para comprender y promover el aprendizaje en el aula e identificar como aprende cada estudiante.

- 3. Evaluación de Resultados de Aprendizajes: capacidad institucional para evidenciar los resultados de aprendizaje de los estudiantes, utilizar los resultados para mejorar la calidad de la educación
- 4. Evaluación Formativa: es un proceso que retroalimentar el aprendizaje, posibilitando su regulación por parte del estudiante. De esta manera, junto al educador, pueden ajustar el desarrollo del aprendizaje y adaptar las actividades correspondientes de acuerdo con sus necesidades y posibilidades.
- 5. Evaluación Sumativa: tiene como función determinar el grado de consecución que un estudiante ha obtenido, en relación con las competencias establecidas para una materia. Se realiza habitualmente, por tanto, al final del proceso de enseñanza-aprendizaje, y se evidencia atreves de la calificación y titulación.
- 6. Políticas Institucionales: Son el conjunto de directrices establecidas por la ESDEG como Institución de Educación Superior, con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos, en coherencia con su naturaleza jurídica, la misión y funciones.
- 7. Los resultados actúan como elemento descriptor de lo que se pretender llevar a cabo en un plan de estudios y como facilitador para la elaboración de otros elementos del diseño curricular, como las actividades formativas y el sistema de evaluación.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

- 1. Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, Art. 2.5.3.2.3.1.3. Estructura administrativa y académica, literal b)
- 2. Lineamiento para acreditación de programas CNA 2021
- 3. Acuerdo 02 del 2000 CESU CNA.
- 4. Resolución 0455 del 2021 Política Educativa para la Fuerza Pública PEFuP.
- 5. Acuerdo 001 del 1 de noviembre del 2019, Proyecto Educativo Institucional, dimensión Pedagógica, Componente Gestión Académica / Modelo Pedagógico holístico. En el PEI se concibe al estudiante como el centro de gravedad, para el logro de la calidad en los procesos formativos.
- 6. Resolución 391 del 16 de diciembre de 2019 Modelo de autoevaluación institucional.
- 7. Resolución 027 del Reglamento Administrativo del 9 de agosto del 2018, que en el marco de las funciones generales y especificas asignadas a las dependencias de la ESDEG, establece su responsabilidad en el logro de los objetivos de formación.
- 8. La articulación de las políticas institucionales académicas y de gestión establecidas por la ESDEG bajo principios de gobernanza y gobernabilidad, cuyos ámbitos de aplicación, responden a las necesidades y expectativas de grupos de valor y grupos de interés.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

(Identifique a quien va dirigida y la cobertura de aplicación de la Política)

La presente política es transversal a los procesos formativos de los cursos reglamentarios de ascenso de los programas académicos de educación superior, que hacen parte del currículo de la ESDEG.

FORMATO POLÍTICA INSTITUCIONAL ACADÉMICA

Página 3 de 5

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

(Identifique el Proceso, aspecto o función sustantiva de la educación y defina las estrategias necesarias para implementar la Política que asegure su articulación con el Planeamiento Estratégico de la ESDEG)

La autonomía de la ESDEG como Institución de Educación Superior, se expresa también, en su capacidad de autoevaluarse y autorregularse frente a la promesa de su Proyecto Educativo Institucional PEI y la manera de desarrollar las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, sumada a la internacionalización, para asumir los retos que impone el cambio, la innovación, las exigencias sociales, y anticipar los riesgos propios de su contexto, vistos como oportunidades que le permiten asegurar su sostenibilidad.

En la ESDEG, las actividades de autorregulación potencializan la mejora en el desempeño académico desde su proceso enseñanza -aprendizaje, que se expresa entre otros, en los siguientes ámbitos de aplicación, bajo la responsabilidad de la Vicedirección Académica:

PLANEAR

- 1. VACAD: Elaborar la actualización curricular que permite comprender mejor el contexto, los propósitos de la educación, los contenidos, las estrategias metodológicas, y los procesos de evaluación sumativa y formativa de la enseñanza y el aprendizaje. De manera permanente, el currículo requiere el diseño de nuevas estrategias basadas en los cambios políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales, normativos, institucionales y culturales del país.
- 2. VACAD: Diseñar y establecer los criterios para realizar la evaluación formativa y sumativa de cada uno de los programas académicos, lo cual debe incorporarse en los PEP.
- 3. AUTEV: Revisar y actualizar los instrumentos para evaluar el rendimiento académico.
- 4. AUTEV: Diseñar mecanismos de evaluación de resultados de aprendizaje para aplicar en los cursos reglamentarios de ascenso y programas académicos de posgrado.
- 5. VACAD: Establecer estrategias didácticas en los syllabus de cada uno de los programas académicos de posgrado y cursos reglamentarios de ascenso.
- 6. VACAD: Estructurar el procedimiento para emitir los lineamientos de evaluación de resultados de aprendizaje.

HACER

- 7. PROAC: Potenciar los aprendizajes y los procesos que ocurren en el aula a la luz del modelo pedagógico dentro del ciclo de calidad que busca el fortalecimiento de la institución educativa y conjuga estándares básicos de competencias, procesos de evaluación y diseño e implementación de planes de meioramiento institucional.
- 8. PROAC: Desarrollar competencias que permita a los estudiantes alcanzar niveles cada vez más altos, lo mismo que la cualificación de los futuros egresados de los programas ofertados.
- 9. VACAD: Aplicar los mecanismos de evaluación de resultados de aprendizaje que dé cuenta de una taxonomía de lo que se espera que los estudiantes, en su proceso de formación, sepan, comprendan y puedan hacer como resultado del aprendizaje en las diferentes materias, establecido por la Vicedirección académica para los cursos y programas de posgrado.

10. PROAC: Implementar las estrategias didácticas establecidas en el modelo pedagógico en cada uno de los syllabus de cada uno de los programas académicos de posgrado y cursos reglamentarios de ascenso.

11. VACAD: Implementar el procedimiento emitido por la vicedirección académica frente a la evaluación de resultados de aprendizaje.

VERIFICAR

12. AUTEV: Fortalecer los mecanismos de evaluación del proceso de enseñanza de aprendizaje.

13. VPROI: Realizar seguimiento a la evaluación del desempeño de los graduados que permitan la toma de decisiones frente al proceso de enseñanza de aprendizaie.

14. AUTEV: Efectuar seguimiento a la implementación de las estrategias didácticas establecidas en los syllabus de cada uno de los programas académicos de posgrado y cursos reglamentarios de ascenso.

ACTUAR

15. VPROI: Implementar acciones de mejora producto de los informes de autoevaluación del desempeño de los graduados, como el insumo permanente de análisis del proceso formativo, que garantizan en modo alguno la realidad y veracidad de los resultados de enseñanza -aprendizaje.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

- 1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Asesor(a) Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Académico.
- 2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
- 3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.

FORMATO POLÍTICA INSTITUCIONAL ACADÉMICA

Página 5 de 5

\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				1 .
VISTO BY END		REVISÓ		APROBÓ A
WILL		loft	W.)	Ambel
TC. Paula Nathalia Reves		na/Yesid Moreno Oliveros	RG. Edgar	r Alexander Salamanda Rodrigu
Jefe Planeación Estratégi	ca	Subdirector ESDEG		Director ESDEG/
The second of th	COPMIII A	ACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA		
ESTRUCTURO	VALIDACIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIO ESTRATÉGIO		REVISIÓN JURÍDICA
D5. Jimena Catalina Jaimes Iregui	CR. Oscar Otomol Torres Condo	n A	7	The state of the s
Profesional Gestión Calidad	Vicedirector Académico	Jeff-	a la Dadriaua	CT. Maria Paola Castillo Calderón
		CR. R Mario Férñando Ca Asesor Planeación E		Jefe Jurídica
Howas Calcludat.	Fatige B. d. fix	lera		
Goria Esperanza Calderon Fuente Asesora Gestión de Calidad	PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico			

Acta 01232024 de fecha 04-diciembre 2023 Aprobación: Consejo Académico